

CONVENIO DE PRESTACION DE SERVICIOS ENTRE LA FUNDACIÓN SANTA MARÍA Y EL COLEGIO DE JUECES Y FISCALES DE ANTIOQUIA

Entre los suscritos a saber **JAVIER HERNÁN DUQUE RAMÍREZ** identificado con cedula de ciudadanía N° 70.068.398 de Medellín, quien actúa en calidad de Representante Legal de la **FUNDACIÓN SANTA MARÍA** identificado con Nit 890.983.994-2, institución dedicada a la prestación de servicios de salud, con domicilio en la ciudad de **Medellín** y **Mónica Patricia Quintero Gómez**, identificada con cedula de ciudadanía N° 43.066.263 quien obra en nombre y representación legal del **Colegio de Jueces y Fiscales de Antioquia**, entidad privada sin ánimo de lucro, con personería jurídica reconocida mediante Resolución número 37576 de 19 de septiembre de 1990, otorgada por la gobernación de Antioquia, con domicilio en la ciudad de **Medellín**, han acordado celebrar el presente convenio de cooperación de servicios regidos por las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- DESCUENTOS: Se otorgará descuentos a los afiliados y empleados del **Colegio de Jueces y Fiscales de Antioquia** y será extensivo al grupo familiar, previa presentación del documento que lo acredite como agremiado del Colegio o familiar del integrante principal.

SEGUNDA.- OBLIGACIONES: Para dar cumplimiento al objetivo de este convenio, se obliga a la **FUNDACIÓN SANTA MARÍA (Clínica Odontológica VID, Clínica Diagnóstica Especializada VID, Laboratorio Clínico VID)** otorgar el descuento pactado en los servicios antes mencionados, y a prestar el servicio en las sedes ubicadas en:

	Dirección	Teléfono
Clínica Diagnóstica Especializada VID	Carrera 42 # 52-82	216 22 66 217 17 26 Citas
Clínica Odontológica VID	Carrera 46 # 54-15 (Avenida Oriental)	210 71 00
Clínica Odontológica VID	Calle 35 Sur # 41-44 Envigado	331 00 03
Clínica Odontológica VID	Carrera 48 # 20-74 Ciudad del Rio	235 41 47
Clínica Odontológica VID	Calle 28 # 81-56 Belén La Palma	256 67 45
Laboratorio Clínico VID	Calle 52 # 42- 30 Avenida La Playa	229 17 54
Laboratorio Clínico VID	Carrera 76 # 28-03 Belén	341 23 17 341 60 94
Laboratorio Clínico VID	Calle 28 # 81-56	341 23 38

	Dirección	Teléfono
	Belén La Palma	
Laboratorio Clínico VID	Calle 49 # 51-14 Bello	275 04 20 452 92 39
Laboratorio Clínico VID	Carrera 48 # 20-74 Ciudad del Rio	235 48 44
Laboratorio Clínico VID	Calle 35 Sur # 41-44 Envigado	302 44 56
Laboratorio Clínico VID	Carrera 50 # 45-53 Itagüí	277 20 14 376 55 99
Laboratorio Clínico VID	Carrera 84 # 43-11 La América	492 66 24 490 49 10
Laboratorio Clínico VID	Circular 73 A # 38-30 Laureles	250 91 34 250 49 76
Laboratorio Clínico VID	Calle 71 Sur # 43B-17 Sabaneta	301 14 15 288 28 00

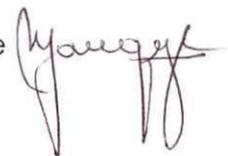
A la vez **El Colegio de Jueces y Fiscales de Antioquia**, se obliga a realizar un trabajo conjunto, que permita dar a conocer por medio de diferentes medios y herramientas de comunicación la imagen institucional, promociones y descuentos que tiene la **FUNDACIÓN SANTA MARÍA (Clínica Odontológica VID, Clínica Diagnóstica Especializada VID, Laboratorio Clínico VID)** a cada uno de las personas que hacen parte del colegio haciendo uso de los medios más asequibles a sus agremiados.

La retroalimentación de la información de la **FUNDACIÓN SANTA MARÍA (Clínica Odontológica VID, Clínica Diagnóstica Especializada VID, Laboratorio Clínico VID)** para los integrantes del **Colegio de Jueces y Fiscales de Antioquia**, se puede realizar por los siguientes medios y herramientas. Determinando los que actualmente tengan el funcionamiento y se puedan utilizar:

- Facebook del Colegio de Jueces y Fiscales de Antioquia
- Página Web de Colegio de Jueces y Fiscales de Antioquia
- Medios impresos que contenga la empresa
- Intranet
- Los demás que tenga el Colegio de Jueces y Fiscales de Antioquia y que conjuntamente se puedan optimizar para dar a conocer la información.

TERCERA.- SERVICIOS OFRECIDOS: Estos son los servicios que prestan:

- Conceder el descuento convenido del 15% para los exámenes de laboratorio.




- Conceder el descuento convenido del 10% para exámenes y consultas de la Clínica Diagnóstica Especializada excepto para los medicamentos.
- Conceder el descuento convenido del 10% para tratamientos odontológicos excepto los materiales de implantes, repeticiones e insumos de higiene oral.

CUARTA.- BENEFICIOS: Se aplicará a todos los afiliados que soliciten los servicios durante la vigencia del convenio **en Clínica Odontológica VID, Clínica Diagnóstica Especializada VID, Laboratorio Clínico VID.**

QUINTA.- DURACION DEL CONVENIO: El presente convenio regirá a partir de la legalización y firma por parte de sus representantes legales, tendrá una vigencia por un año. Se entenderá prorrogado por un periodo igual, si ninguna de las partes se pronuncia con 30 días de anticipación sobre la terminación.

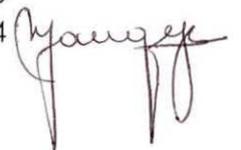
SEXTA.- EXCLUSIVIDAD: Las **PARTES** de común acuerdo establecen que no existirá ningún vínculo de exclusividad en el desarrollo de la presente alianza, por lo tanto podrán suscribir libremente otras alianzas que incluyan productos o servicios con características similares, sin que ello pueda alegarse, como incumplimiento de la alianza

SÉPTIMA.- EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDAD:

a) Por la prestación de este servicio **El Colegio de Jueces y Fiscales de Antioquia** no asume ninguna responsabilidad frente a los afiliados, en lo que tiene que ver con la calidad de los productos y/o servicios ofrecidos por **FUNDACIÓN SANTA MARÍA (Clínica Odontológica VID, Clínica Diagnóstica Especializada VID, Laboratorio Clínico VID)**, a quien corresponde en su totalidad dicha responsabilidad.

b) **El Colegio de Jueces y Fiscales de Antioquia** no tendrá responsabilidad alguna por los pagos que deban efectuar los afiliados a **FUNDACIÓN SANTA MARÍA (Clínica Odontológica VID, Clínica Diagnóstica Especializada VID, Laboratorio Clínico VID)** ya que esta obligación se contraerá directamente con el beneficiario sin que exista intermediación de **El Colegio de Jueces y Fiscales de Antioquia** al respecto.

OCTAVA.- DOMICILIO: Para todos los efectos legales se ha fijado como domicilio la ciudad de Medellín en la calle 49 N° 73-04, teléfono 448 24 01 para el Colegio de Jueces y Fiscales de Antioquia.



Para la Fundación Santa María:

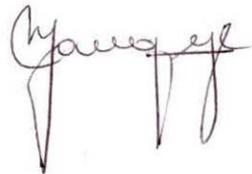
CLÍNICA DIAGNÓSTICA ESPECIALIZADA VID: Carrera 42 # 52 - 82, teléfono 216 22 66 en la ciudad de Medellín.

CLÍNICA ODONTOLÓGICA VID: Carrera 46 # 54-15, teléfono 210 71 00 en la ciudad de Medellín.

LABORATORIO CLÍNICO VID: Calle 52 # 42 -30, teléfono 229 17 54 en la ciudad de Medellín

NOVENA.- TERMINACION: sin perjuicio de lo acordado en la cláusula tercera, en cualquier momento, podrá darse por terminado el presente convenio por mutuo acuerdo de las partes, dando aviso de la intención con mínimo 30 días de anticipación.

Para constancia se firma a los 16 días del mes de octubre de 2015.



MÓNICA PATRICIA QUINTERO GÓMEZ

Representante legal

Colegio de Jueces y Fiscales de Antioquia



JAVIER HERNÁN DUQUE RAMÍREZ

Representante Legal

Fundación Santa María

